



ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 139

Fecha: 28/09/2017

Página 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
66001 23 33000 2014 00207	Ejecutivo	GILDARDO ANTONIO PEREZ ALVAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Interlocutorio Se declara probada totalmente la expección de pagc propuesta por Colpensiones, y en consecuencia declara terminado el proceso	27/09/2017	22	1
66001 23 33000 2015 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	FABIAN ARTURO CALLEJAS DIAZ	PROCURADURIA GENEADL DE LA NACION	Auto de sustanciación no accede a solicitud de aplazamiento de audiencia	27/09/2017	98	1
66001 23 33000 2015 00277	ACCION DE TUTELA	DIANA PATRICIA YUCUMA VELASQUEZ representa a Juan Pablo Restrepo Yucuma	SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto de sustanciación	27/09/2017	105	
66001 33 31002 2011 00130	REPARACION DIRECTA	ALBA MARINA PATIÑO LONDOÑO	MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS	Auto adiciona providencia Auto ordena adicionar sentencia.	27/09/2017	551-5	1-2
66001 33 33001 2013 00199	REPARACION DIRECTA	BERNARDO ANTONIO POSADA TABORDA Y OTRO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y OTRO	Auto acepta impedimento. Se acepta impedimento manifestado por e Magistrado Fernando Alberto Álvarez Beltrán	27/09/2017	152	
66001 33 33003 2012 00216	EJECUTIVO	LUZ ELENA GIRALDO RAMIREZ	CASUR PONAL	Auto decide el recurso Confirma el auto proferido el 2 de agosto de 2016 por el Juez Tercero Administrativo del Circuito de Pereira	27/09/2017	228	1
66001 33 33006 2016 00112	EJECUTIVO	JORGE ELIECER LEON CARMONA	MUNICIPIO DE PEREIRA.	Auto decide el recurso Confirma auto proferido el 27 de julio de 2016 proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira	27/09/2017	77	1
66001 33 33007 2017 00234	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	ADRIANA CUERVO ROMAN	.	Auto declara impedimento Declara infundado el impedimento manifestado por los jueces administrativos del circuito de pereira.	27/09/2017	430	1-2
66001 33 33751 2015 00483	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	U.G.P.P.	CAJANAL EN LIQUIDACION Y UGPP	Auto de sustanciación No acepta impedimento manifestado por la magistrada Paola Andrea Gartner Henao Devuélvase el expediente al despacho de conocimiento	27/09/2017	249-2	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE

ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARTHA LUCÍA MARÍN QUIVENO
SECRETARIA